



# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

**Estudio Núm.: 005/2023.**

**Ejercicio: 2022.**

**Programa presupuestario: F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico.**

**Entidad Fiscalizable: Secretaría de Turismo**

**Tipo de estudio: Revisión MIR.**

**Informe de revisión de la Matriz de Indicadores para  
Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y  
Fomento del Sector Turístico.**

## CONTENIDO

Introducción .....	3
Resumen ejecutivo.....	4
1. Disposiciones Generales.....	5
1.1. Objetivo .....	5
1.2. Alcance.....	5
1.3. Fundamento jurídico de la revisión .....	5
2. Secuencia de elaboración de la MIR .....	6
2.1 Identificación del Problema público.....	7
2.2. Análisis del problema y definición del objetivo .....	7
2.3 Selección de alternativa y definición de la Estructura Analítica (EAPp).....	7
3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	8
3.1. Datos de Identificación del Programa presupuestario .....	8
3.2. Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo .....	9
3.3. Análisis de la Lógica vertical.....	10
3.4. Análisis de la Lógica horizontal .....	14
4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores .....	20
5. Conclusiones.....	21
6. Recomendaciones .....	22

## **Introducción**

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2022, se publicó el Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico, a cargo de la Secretaría de Turismo, con un presupuesto autorizado de \$140,820,490.00, con la finalidad de implementar acciones orientadas a fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa. Este presupuesto registra un aumento del 16.16% en relación con el aprobado en 2021.

El presente documento tiene por objeto verificar el adecuado diseño del Programa presupuestario mediante la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>1</sup>, con base en la Metodología del Marco Lógico<sup>2</sup>.

Este estudio inicia revisando las etapas para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, con el análisis de la identificación del problema público que se pretende atender, el análisis del problema, la definición del objetivo, la selección de la alternativa, la estructura analítica del Programa presupuestario y la construcción de la MIR. En esta última etapa, se verifican los datos de identificación del Programa presupuestario y su alineación con la planeación del desarrollo, posteriormente, se revisa su lógica vertical y horizontal; y finalmente se verifica la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores.

Con los resultados de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico, se determinaron las conclusiones correspondientes con las que se da sustento a las recomendaciones, las cuales buscan contribuir a un mejor diseño de los objetivos e indicadores del Programa presupuestario.

A continuación, se presenta el desarrollo de las etapas comentadas.

---

<sup>1</sup> Publicada en Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

<sup>2</sup> Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, del CONAC, así como la Guía de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la SHCP.

## **Resumen ejecutivo**

El Programa Presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico, tiene como objetivo implementar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos del Estado.

En la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario de 2022, se identificó que:

- La entidad fiscalizada no remitió información que acredite la elaboración de las etapas previas conforme a la Metodología del Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- El Programa presupuestario tiene una adecuada alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos Estratégicos de la Dependencia, no obstante, se consideró inadecuada la alineación con el Programa Sectorial de Turismo; asimismo, se encuentra desactualizada respecto a la planeación del desarrollo vigente.
- En el diseño de los objetivos, se identificó que el objetivo de nivel de Propósito no es suficiente para el logro del nivel Fin; asimismo, para el nivel Componente 1 y 3 no se identificó claramente el bien y/o servicio que será generado por el programa; además, los objetivos de la Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 3.2 se consideraron inadecuados para el cumplimiento de los objetivos de orden superior; se observa también que los objetivos 3, 2.1 y 3.1 presentaron errores en su sintaxis y los supuestos incluidos se identificaron como riesgos ajenos al ámbito de gestión del Programa presupuestario incumpliendo lo que señala la Metodología del Marco Lógico.
- En relación con los indicadores, la mayoría contó con deficiencias en la definición y los medios de verificación, por su parte, el indicador de nivel Fin no permite medir adecuadamente el grado de cumplimiento de su respectivo objetivo.
- Los indicadores del programa no contaron con sus respectivas fichas técnicas, por lo que, no se definieron los elementos mínimos requeridos, así como no estar publicados en la página oficial de internet.

Las recomendaciones que se emiten a la Secretaría de Turismo buscan que, a partir de la correcta definición del problema y desarrollo de las etapas para su elaboración, se mejore el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados estableciendo objetivos e indicadores

adecuados para que sus operadores puedan medir el avance en los resultados del programa, así como evaluar el desempeño de su gestión.

## **1. Disposiciones Generales**

### **1.1. Objetivo**

Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario en apego a lo dispuesto en la Metodología del Marco Lógico, establecida en la normativa e instrumentos aplicables en la materia.

### **1.2. Alcance**

El alcance del presente estudio es la MIR del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico operado por la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, autorizada en el ejercicio fiscal 2022.

### **1.3. Fundamento jurídico de la revisión**

En los artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establece que la información presupuestaria y programática de la cuenta pública e informes financieros deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo indicadores de resultados que permitan determinar el cumplimiento de estos objetivos y metas; además, en el artículo 61 de la Ley en mención, se dispone que en el presupuesto de egresos deberán incluirse programas que contengan indicadores estratégicos y de gestión; así como que la información presupuestaria y programática de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo indicadores de resultados que permitan determinar el cumplimiento de estos objetivos y metas.

En el mismo sentido, en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa se dispone que el Presupuesto de Egresos del Estado deberá estar orientado a resultados y elaborarse con base en programas presupuestarios, mismos que deberán contar con su Matriz de Indicadores para Resultados. Mientras que los artículos 30, 31, 33 y 34 establecen que en el proceso de programación y presupuestación se delimitarán las actividades, agrupando un conjunto de programas, que deberán ser realizadas para el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se derivan, con base en indicadores de desempeño.

Además, en los artículos 44 y 45 de ésta misma Ley se dispone que el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa contendrá, entre los anexos informativos, la distribución de recursos para los programas, junto a sus matrices de indicadores para resultados y metas, que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos contenidos en la planeación del desarrollo.

Este estudio de revisión tiene su fundamento en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, y 8 fracciones IV XXI y XXV, 22 fracciones I y XII, y 40 último párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y 8 fracciones I, IV, V, XI Y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## **2. Secuencia de elaboración de la MIR**

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>3</sup> (nota al pie de página), se establecen cinco etapas previas para la elaboración de la Metodología del Marco Lógico, consideradas para la adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico, siendo las siguientes: 1) definición del problema, cuyo objetivo es establecer de manera clara y concreta cual es el problema que origina o motiva la intervención gubernamental; 2) análisis del problema, a fin de realizar el estudio y análisis del origen y comportamiento del problema definido, estableciendo las causas, efectos y sus tendencias de cambio; 3) definición del objetivo donde se define la situación a lograr que solventara el problema, transformando las causas-problema-efectos en medios-objetivo-fines; 4) selección de alternativas, la cual consiste en determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental; y 5) la estructura analítica, donde se analiza la coherencia interna del programa, asegurando la relación entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La Secretaría de Turismo remitió el oficio número ST/0788/2022 de fecha de 12 de diciembre de 2022, con información respecto al desarrollo de las etapas previas a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. A continuación, se realiza el análisis de cada una de ellas, verificando su congruencia con lo que señala la Metodología del Marco Lógico.

---

<sup>3</sup> Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

### 2.1 Identificación del Problema público

La entidad fiscalizada no remitió información que acreditara la elaboración de la identificación del problema público y el diagnóstico del mismo, donde se describa la situación problemática, la población o área de enfoque y la magnitud que justifica la intervención del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico.

### 2.2. Análisis del problema y definición del objetivo

La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber desarrollado las etapas de análisis del problema y definición del objetivo, en las que se debió elaborar el Árbol del Problema, estableciendo la relación de las causas y efectos con el problema central que se busca atender, así como el Árbol de Objetivos donde se determinen los medios que permiten lograr el objetivo y los fines a generar en la población objetivo.

### 2.3 Selección de alternativa y definición de la Estructura Analítica (EAPp)

De igual forma, la Secretaría de Turismo no presentó la Selección de Alternativas y la definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Con base en lo anterior, se corroboró que la Secretaría de Turismo no desarrolló las etapas de la Metodología del Marco Lógico que permiten identificar el problema y determinar las alternativas de solución que dan sustento a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico de 2022.

Análisis de la Secuencia de la Elaboración de la MIR, del Programa Presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico.

Secuencia de la Elaboración de la MIR (Etapas)	Cumple	Comentarios
1. Definición del Problema.	X	La entidad fiscalizada no remitió la información relacionada a la definición del problema público, el análisis del problema público, la definición del objetivo, la selección de alternativa y la estructura analítica del programa presupuestario, por lo tanto, no se pudo realizar el análisis correspondiente.
2. Análisis del Problema.	X	
3. Definición del objetivo.	X	
4. Selección de Alternativa.	X	
5. Estructura Analítica del Programa Presupuestario.	X	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio número ST/0788/2022.

### **3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

#### **3.1. Datos de Identificación del Programa presupuestario**

De acuerdo con los datos de identificación, la clasificación programática del Programa presupuestario se considera adecuada, identificándose con la tipología “F” correspondiente a programas que desempeñan actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico<sup>4</sup>, siendo congruente con las actividades de fomento del sector turístico que realiza el Programa presupuestario. Por otra parte, la entidad responsable de operar el Programa presupuestario es la “Secretaría de Turismo” a través de la “Dirección de Promoción Turística y la Dirección de Proyectos”, la cual dentro de sus atribuciones le permiten realizar actividades necesarias para promover y fomentar los destinos, la inversión y el desarrollo turístico en el Estado.

**Programa Presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.**

Elementos de la ficha de identificación del programa.	
Nombre.	F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico.
Clasificación.	Promoción y Fomento.
Dependencia o entidad responsable.	Secretaría de Turismo.
Unidad responsable.	Dirección de Promoción Turística y la Dirección de Proyectos de Inversión.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo mediante el oficio número ST/0788/2022.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo establece la unidad administrativa de la Subsecretaría de Promoción y Operación Turística, con las facultades y obligaciones: “I. Coordinar la formulación e instrumentación de programas de promoción y operación del desarrollo turístico en el Estado; VII. Diseñar e instrumentar campañas de promoción a nivel nacional e internacional que permitan incrementar la llegada del turismo a los diversos centros turísticos del Estado (...)”.

En dicho reglamento, la Subsecretaría de Promoción y Operación Turística para el apoyo de sus funciones tiene a la Dirección de Promoción Turística, la cual, entre sus responsabilidades se encuentran: “ I. Proponer la organización, coordinación y conducción de espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, audiencias, viajes de familiarización, excursiones y otras

---

<sup>4</sup> ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). CONAC

actividades de orden cultural, deportivo, folklórico o tradicional, necesarios para promover y fomentar los destinos, la inversión y el desarrollo turístico en el Estado; II. Proponer un sistema calendarizado de actividades y eventos de relevancia que se desarrollen en el Estado, para su promoción; III. Concretar y ejecutar las estrategias de promoción establecidas para difundir de manera integral los atractivos turísticos que ofrecen los destinos turísticos sinaloenses, tanto al turismo nacional como al internacional (...). Por otra parte, en el mismo reglamento se identificó a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Desarrollo Turístico, la cual, tiene adscrita a la Dirección de Proyectos de Inversión, en la que se establece: “I. Diseñar y proponer los lineamientos de la política turística estatal, en coordinación con la nacional y coordinar las acciones del proceso de planeación estratégica del sector; III. Establecer las prioridades para la planeación estratégica en el desarrollo turístico estatal, enmarcado en la planeación nacional y regional; IV. Formular los planes y programas para la planeación turística estatal (...).”

### **3.2. Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo**

La alineación con la planeación del desarrollo consiste en coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas de mediano y largo plazo. En este sentido, cada entidad pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que deriven de éste.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, por medio de su Eje Estratégico I. “Desarrollo Económico”, en su Tema 2. “Turismo transversal estratégico de desarrollo”, Objetivo 2 “Impulsar la actividad turística del estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales” y en las estrategias 2.1 “Generar más empleos directos e indirectos de la actividad turística” y 2.2 “Incrementar la llegada de turistas internacionales y nacionales, su estadía y derrama económica por la actividad turística”.

En ese mismo sentido, se vinculó con el Programa Sectorial en el objetivo de “Fortalecimiento de los destinos turísticos de Sinaloa” y la estrategia de “Realizar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos”. Por último, se observa que se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la dependencia.

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

Por lo anterior, se verificó que la alineación del Programa presupuestario es congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y los objetivos estratégicos de la dependencia, derivado a que se identifica la contribución de las actividades del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico, no obstante se identificó que la alineación se encuentra desactualizada respecto a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el programa sectorial vigente correspondiente; asimismo, no se consideró adecuada la alineación con el Programa Sectorial, debido a que no se especificó el Programa Sectorial de Turismo al que se encuentran alineados el objetivo y la estrategia que se identificaron en la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Análisis de la Alineación del Programa Presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.**

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.	Eje Estratégico I. Desarrollo Económico. Tema 2. Turismo transversal estratégico de desarrollo. Objetivo 2. Impulsar la actividad turística del estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales. Estrategia 2.1. Generar más empleos directos e indirectos de la actividad turística. Estrategia 2.2. Incrementar la llegada de turistas internacionales y nacionales, su estadía y derrama económica por la actividad turística.
Programa Sectorial	Objetivo. Fortalecimiento de los destinos turísticos de Sinaloa. Estrategia. Realizar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos
Objetivos estratégicos de la ST.	Objetivo. Buscar incentivos para atraer inversiones públicas y privadas. Apoyar la inversión en empresas de servicios turísticos. Facilitar la atracción de inversiones a los destinos. Aprovechar atractivos naturales y culturales. Integrar rutas y circuitos turísticos. Reposicionar a Mazatlán como destino turístico. Fortalecer las unidades de manejo ambiental. Fomentar el desarrollo de marinas turísticas. Fortalecer la promoción en la industria de cruceros, así como mejorar la experiencia de los visitantes. Buscar nuevas rutas en las líneas aéreas para los 3 aeropuertos del Estado. Promover el proyecto turístico del CHEPE.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Sinaloa a través de la promoción, desarrollo de productos, conectividad y profesionalización de los servicios turísticos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022.

### 3.3. Análisis de la Lógica vertical

La lógica vertical de la MIR consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para la solución de un problema público, permitiendo identificar si el Programa presupuestario presenta una adecuada definición de los objetivos de las principales actividades, si estas permiten la generación de los bienes y/o servicios que entrega, si los componentes son suficientes para el logro del propósito, y finalmente, si este contribuye a los objetivos establecidos en el mediano y largo plazo.

El análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico de 2022, se presenta a continuación.

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

### Análisis de la Lógica Vertical de la MIR del Programa Presupuestario "F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico", 2022.

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo).	Supuestos.	Comentarios.
Fin.	Contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Sinaloa a través de la promoción, desarrollo de productos, conectividad y profesionalización de los servicios turísticos.	Las condiciones sociales económicas y políticas se mantienen estables.	<p>El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 al que se encuentra vinculado; es decir, el objetivo permite verificar su contribución al desarrollo económico del Estado a través de la promoción y desarrollo de los servicios turísticos. Sin embargo, es importante mencionar que no se identificó el cómo contribuye a la planeación del desarrollo vigente.</p> <p>La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que se establece en la metodología de marco lógico (MML), al incluir el qué (Contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Sinaloa), el mediante y el cómo (a través de la promoción, desarrollo de productos, conectividad y profesionalización de los servicios turísticos);</p> <p>En cuanto al supuesto, se identificó que éste corresponde a una situación externa en el ámbito de competencia del ejecutor del programa, por lo que se considera adecuado.</p>
Propósito.	La población sinaloense se beneficia con el incremento en visitas y estadía promedio de los turistas en el estado.	Las instituciones cumplen y vigilan la normatividad, además las condiciones sociales, económicas y administrativas del Estado de Sinaloa se mantienen estables.	<p>El objetivo de este nivel mantiene una relación causal con el de nivel Fin; no obstante, el objetivo se considera necesario, pero no suficiente para el logro y contribución del objetivo superior; además, se considera que "la población sinaloense" no es congruente con el objetivo establecido.</p> <p>La redacción se ajusta a lo sugerido por la MML al incluir el sujeto (La población sinaloense), el verbo en presente (se beneficia) y el complemento (con el incremento en visitas y estadía promedio de los turistas en el estado).</p> <p>El supuesto incluido contiene dos partes, por un lado, el fragmento referido a "Las condiciones sociales, económicas y administrativas del Estado de Sinaloa se mantienen estables" se considera adecuado, ya que las condiciones macroeconómicas favorables para el crecimiento económico son una situación externa a la competencia de la unidad del Programa presupuestario; sin embargo, la parte que se refiere a "Las instituciones cumplen y vigilan la normatividad" se considera inadecuado al relacionarse con situaciones dentro del ámbito de gestión del programa.</p>
Componente 1.	Acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico realizadas.	Las instituciones del Estado de Sinaloa cumplen y vigilan la normatividad.	<p>El objetivo del Componente 1 mantiene relación con el nivel propósito; sin embargo, "acciones de gestión" no permite identificar los bienes y/o servicios que serán generados por el programa.</p> <p>Por lo anterior, se identificó que la redacción del objetivo no se ajustó a la sintaxis.</p> <p>El supuesto incluido se considera inadecuado, al relacionarse con situaciones dentro del ámbito de gestión del programa.</p>
Componente 2.	Certificaciones turísticas otorgadas a prestadores de servicios en el Estado de Sinaloa.	<p>Prestadores de servicios turísticos interesados en capacitarse.</p> <p>Prestadores de servicios turísticos interesados en obtener la certificación de calidad moderna punto limpio y sustentabilidad.</p> <p>Obtención de credenciales y refrendos para guías de turistas en las normas vigentes en el Estado de Sinaloa.</p>	<p>El objetivo del Componente 2 permite identificar el bien y/o servicio que será generado por el programa referente a las "Certificaciones turísticas otorgadas", asimismo, mantiene una relación causal con el objetivo de nivel Propósito.</p> <p>De igual forma, la redacción se ajusta a lo sugerido por la MML, debido a que se estableció el componente como producto terminado o servicio proporcionado con su respectivo verbo en participio pasado.</p> <p>Se incluyeron tres supuestos, de los cuales se consideran inadecuados al relacionarse con situaciones dentro del ámbito de gestión del programa, si bien, lo relacionado a "Prestadores de servicios turísticos interesados en capacitarse o en obtener la certificación de calidad" se consideran factores externos, no obstante, son acciones de los objetivos principales del Programa presupuestario.</p>

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo).	Supuestos.	Comentarios.
Componente 3.	Acciones de promoción turística en el Estado de Sinaloa.	Disponibilidad de medios de difusión. Las condiciones económicas, políticas y sociales en el Estado de Sinaloa se mantienen estables.	<p>El objetivo para este nivel no establece claramente el bien y/o servicio que será generado por el programa, asimismo, se determinó que el objetivo "Acciones de promoción" no es pertinente para el nivel Componente de acuerdo con lo sugerido en la GDMIR.</p> <p>La redacción del objetivo no se ajusta a lo sugerido por la MML, debido a que no se estableció el componente como producto terminado o servicio proporcionado con su respectivo verbo en participio pasado.</p> <p>Por último, se identificaron dos supuestos inadecuados para este objetivo, el primero "disponibilidad de medios difusión" se considera una situación interna al ámbito de competencia del programa, por otro lado, el supuesto "Las condiciones económicas, políticas y sociales en el Estado de Sinaloa se mantienen estables" se considera una situación externa al ámbito de competencia del programa, no obstante, no mantiene congruencia con el objetivo relacionado respecto a los riesgos que puedan presentarse específicamente para el objetivo.</p>
Actividad 1.1.	Gestión administrativa y financiera de las acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico en el Estado de Sinaloa.	Las instituciones cumplen y vigilan la normatividad vigente. Igualmente se da cumplimiento de los lineamientos y normas contables de recursos humanos y disposiciones vigentes en el Estado de Sinaloa.	<p>El objetivo del nivel Actividad 1.1 no se considera suficiente, debido a que, por un lado, es muy similar al objetivo del nivel Componente 1, además, describen actividades que no permiten generar el bien y/o servicio generado.</p> <p>La redacción del objetivo se ajustó a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, ya que incluye un sustantivo derivado de un verbo y un complemento.</p> <p>El supuesto incluido en el nivel Actividad 1.1 representa un hecho que es ajeno al programa presupuestario, por lo que se considera inadecuado.</p>
Actividad 2.1.	Talleres impartidos.	Prestadores de servicios turísticos interesados en capacitarse. Prestadores de servicios turísticos interesados en obtener la certificación de calidad moderniza punto limpio y sustentabilidad. Obtención de credenciales y refrendos para guías de turistas en las normas vigentes en el Estado de Sinaloa.	<p>El objetivo del nivel Actividad 2.1 no se considera insuficiente para el cumplimiento del Componente 2; ya que no define claramente las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que produce el programa de acuerdo con lo que se establece para el nivel Actividad en la GDMIR.</p> <p>Su redacción no se considera correcta, derivado a que, no se ajusta a la sintaxis sugerida en la MML, usando un sustantivo de verbo más su complemento.</p> <p>Los tres supuestos se consideran inadecuados al relacionarse con situaciones dentro del ámbito de gestión del programa, si bien, lo relacionado a "Prestadores de servicios turísticos interesados en capacitarse o en obtener la certificación de calidad" se consideran factores externos, no obstante, son acciones de los objetivos principales del Programa presupuestario.</p>
Actividad 3.1.	Campañas de promoción turística en el Estado de Sinaloa.	Disponibilidad de medios de difusión. Las condiciones económicas, políticas y sociales en el Estado de Sinaloa se mantienen estables y permiten la realización de las campañas.	<p>El objetivo de la Actividad 3.1 se considera inadecuado para este nivel, ya que el objetivo "Campañas de promoción turística" se considera pertinente para el nivel Componente" bienes o servicios proporcionados" y no para el nivel de Actividad relacionado con las principales acciones mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los componentes.</p> <p>Su redacción se considera incorrecta, derivado a que, no se ajusta a la sintaxis sugerida en la MML, usando un sustantivo de verbo más su complemento.</p> <p>El supuesto "Disponibilidad de medios de difusión" y "Las condiciones económicas, políticas y sociales en el Estado de Sinaloa se mantienen estables y permiten la realización de las campañas" se consideran inadecuados, además de que se identificaron repetidos para varios objetivos, por lo que se recomienda la inclusión de un supuesto para cada nivel, que sea más relevante, específico y pertinente, para alcanzar el objetivo.</p>

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

Nivel	Resumen narrativo (Objetivo).	Supuestos.	Comentarios.
Actividad 3.2.	Realización de eventos turísticos en el estado de Sinaloa.	Disponibilidad de medios de difusión. Las condiciones económicas, políticas y sociales en el Estado de Sinaloa se mantienen estables y permiten la realización de los eventos.	<p>El objetivo de la Actividad 3.2 se considera inadecuado, ya que se considera pertinente para el nivel Componente y no para el nivel de Actividad, relacionado con las principales acciones mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los componentes.</p> <p>La redacción del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, ya que incluye un sustantivo derivado de un verbo y un complemento correspondiente a la actividad a desarrollar para generar el componente.</p> <p>Ambos supuestos se consideran repetitivos, además el supuesto “disponibilidad de medios difusión” se considera una situación interna al ámbito de competencia del programa, mientras que el supuesto “Las condiciones económicas, políticas y sociales en el Estado de Sinaloa se mantienen estables” se considera una situación externa al ámbito de competencia del programa; sin embargo, no mantiene congruencia con el objetivo relacionado respecto a los riesgos que puedan presentarse específicamente para el objetivo.</p>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

GDMIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con base en el análisis anterior, se determinó inadecuada la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico” de 2022, debido a que el objetivo de nivel fin no establece su contribución la planeación del desarrollo vigente; asimismo, el objetivo de nivel de Propósito no es suficiente para el logro del objetivo de nivel Fin; para los niveles de Componente 1 y 3 no se identificaron claramente los bienes y/o servicios que serán generados por el programa, además de que sus respectivos objetivos no se consideraron pertinentes para el nivel Componente de acuerdo con lo sugerido; en relación a los objetivos de la Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 3.2 no se consideraron adecuados para el cumplimiento de los objetivos de orden superior y estos a su vez presentaron diversas inconsistencias en los mismos.

Por último, también se observa que los objetivos de nivel propósito, componente 3, y actividades 2.1 y 3.1 presentaron errores en su sintaxis y, respecto a los supuestos, se identificaron riesgos ajenos al ámbito de gestión del Programa presupuestario.

**Resumen del resultado del análisis de la Lógica vertical de la MIR del Programa Presupuestario  
“F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico”, 2022.**

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin.	✓	✓	✓
Propósito.	X	X	X
Componente C1.	X	X	X
Componente C2.	✓	✓	X
Componente C3.	X	X	X
Actividad A1.1	✓	X	X

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

**Resumen del resultado del análisis de la Lógica vertical de la MIR del Programa Presupuestario  
"F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico", 2022.**

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Actividad A2.1	X	X	X
Actividad A3.1	X	X	X
Actividad A3.2	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

### 3.4. Análisis de la Lógica horizontal

La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y logro de los objetivos planteados.

Para revisar esta lógica se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para calcular los indicadores.

**Indicador de Nivel Fin.**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Sinaloa a través de la promoción, desarrollo de productos, conectividad y profesionalización de los servicios turísticos.	Aportación del turismo Estatal al PIB.	Mide la contribución del turismo al desarrollo económico y social del estado.	La metodología empleada en los cálculos a precios constantes de 2008 se determina de acuerdo con la actividad objeto de medición y la información con que se cuenta; se adoptan los datos del SCNM; para dicho cálculo se suman los valores de transportes, correos y almacenamiento, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Anual.	Página web: <a href="http://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2014-las-reformas-y-los-estados/">http://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-estatal-2014-las-reformas-y-los-estados/</a>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

**Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.**

---

El indicador para el nivel de Fin no presentó un método de cálculo que permita medir el objetivo al que se encuentra relacionado, asimismo, el nombre del indicador “Aportación del turismo” no establece una unidad de medida.

El tipo “estratégico”, su dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición del indicador “anual” se consideran correctos, por el contrario, la unidad de medida “porcentaje” son incongruentes con el método de cálculo y en el nombre del indicador no se especificó la unidad de medida.

Los medios de verificación de este nivel se consideran poco precisos, debido a que no permite establecer de forma clara y específica el acceso por parte del público a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

**Indicador de Nivel Propósito**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
La población sinaloense se beneficia con el incremento en visitas y estadía promedio de los turistas en el estado.	Tasa de variación de la afluencia turística.	Mide el porcentaje de afluencia turística en el Estado.	$((\text{Afluencia turística año en curso} / \text{Afluencia turística del año anterior}) - 1) * 100$	Tasa de Variación, Estratégico, Eficacia, Anual.	Último Anuario Estadístico del Estado de Sinaloa.
	Estadía promedio en el Estado.	Mide el porcentaje de estadía de los turistas en el Estado de Sinaloa.	$((\text{Turistas noche residentes en el estado} + \text{Turistas noche no residentes en el estado}) / (\text{Llegada turistas residentes en el estado} + \text{Llegada turistas no residentes en el estado})) * 100.$	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Anual.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Los indicadores “Tasa de variación de la afluencia turística” y “Estadía promedio en el Estado” mantienen relación con el objetivo debido a que los métodos de cálculo miden la tasa de variación de afluencia turística y la estadía promedio de turistas en el Estado, respectivamente; sin embargo, estos indicadores son insuficientes para evaluar el objetivo, referente a en qué medida la población sinaloense se benefició con el incremento en visitas y estadía promedio de los turistas.

**Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.**

---

En los dos indicadores, las unidades de medida “tasa de variación” y “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” son adecuados.

En cuanto a los medios de verificación, se identificó que no establecen específicamente fuentes de información necesaria que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

**Indicador de Nivel Componente 1.**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico realizadas.	Porcentaje de acciones de gestión realizadas para la promoción y desarrollo turístico.	Mide el porcentaje de acciones realizadas para la promoción y desarrollo turístico del Estado.	(Número de acciones de gestión realizadas / Número de acciones de gestión programadas) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Semestral.	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas</a>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Componente 1 se considera adecuado para medir el objetivo, debido a que el método de cálculo busca establecer un porcentaje que mida el nivel de acciones de gestión realizadas para el desarrollo turístico.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” son correctos para el indicador.

Los medios de verificación no permiten establecer de forma clara y específica el acceso a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo del indicador.

**Indicador de Nivel Componente 2.**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Certificaciones turísticas otorgadas a prestadores de servicios en el Estado de Sinaloa.	Porcentaje de certificaciones turísticas.	Mide el porcentaje de las certificaciones turísticas realizadas en el Estado de Sinaloa.	(Número de certificaciones turísticas realizadas / Número de certificaciones turísticas programadas) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Listas de asistencia y reportes fotográficos sobre las certificaciones otorgadas a los prestadores de servicios turísticos.

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Componente 2 “porcentaje de certificaciones turísticas” permite evaluar el cumplimiento objetivo relacionado, debido a que mide el grado de certificaciones turísticas realizadas. La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados, considerándose inadecuado el medio de verificación, ya que no establece de forma clara el acceso por parte del público a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

**Indicador de Nivel Componente 3.**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Acciones de promoción turística en el Estado de Sinaloa.	Porcentaje de acciones de promoción turística.	Mide el porcentaje de acciones de promoción turística en el Estado de Sinaloa realizadas.	(Número de acciones de promoción turística realizadas / Número de acciones de promoción turística programadas) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Semestral.	Reportes de eventos y alcance de campañas a cargo de la Secretaría de Turismo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Para el nivel Componente 3, se estableció el indicador de “porcentaje de acciones de promoción turística”, el cual permite medir el objetivo planteado “Acciones de promoción turística en el Estado de Sinaloa”. La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” son correctos para el indicador; mientras que los medios de verificación se consideran inadecuados, ya que hacen referencia a “campañas”, asimismo, no se define de forma clara el acceso por parte del público a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

**Indicador de Nivel Actividad 1.1.**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Gestión administrativa y financiera de las acciones de gestión para la promoción y el	Porcentaje de actividades de gestión administrativa y financiera realizadas.	Mide el porcentaje de las actividades de gestión administrativa y financieras realizadas.	(Actividades de gestión administrativa y financiera realizadas / Actividades de gestión administrativa	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Página web: <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas</a>

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

desarrollo turístico en el Estado de Sinaloa.			y financiera programadas) *100.		
---	--	--	---------------------------------	--	--

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Actividad 1.1 “porcentaje de actividades de gestión administrativa y financiera realizadas”, mide la proporción de actividades de gestión administrativa y financiera realizadas para las acciones de gestión para la promoción y el desarrollo turístico.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados; en cambio, los medios de verificación no presentan las fuentes de información para obtener los datos necesarios para constatar el resultado.

**Indicador de Nivel Actividad 2.1.**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Talleres impartidos.	Porcentaje de talleres.	Porcentaje de los talleres realizados en el Estado de Sinaloa.	(Número de talleres realizados / Número de talleres programado) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Listas de asistencia y reportes fotográficos sobre las certificaciones otorgadas a los prestadores de servicios turísticos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Actividad 2.1 “porcentaje de talleres” se considera adecuado, debido a que mide el grado de talleres realizados respecto a los programados. La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” son correctos para este nivel. En cuanto a los medios de verificación, éstos no establecen de forma clara el acceso por parte del público a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

**Indicador de Actividad 3.1**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Campañas de promoción turística en el Estado de Sinaloa.	Porcentaje de campañas de promoción turística.	Mide el porcentaje de campañas de promoción turística	(Número de campañas de promoción turística realizadas / Número de campañas de promoción	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Reportes de eventos y alcance de campañas a cargo de la

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

		realizadas en el Estado de Sinaloa.	turística programadas) *100.		Secretaría de Turismo.
--	--	-------------------------------------	------------------------------	--	------------------------

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Actividad 3.1 es suficiente para medir el objetivo ya que establece el porcentaje de campañas de promoción turística que se realizaron en el Estado de Sinaloa.

Los elementos de la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son correctos para el indicador. Por otra parte, se identificó que los medios de verificación no establecen de forma clara el acceso por parte del público a la fuente de información que se deberán consultar para verificar el cálculo y resultado del indicador.

**Indicador de Actividad 3.2**

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Realización de eventos turísticos en el estado de Sinaloa.	Porcentaje de eventos de turismo realizados.	Mide el porcentaje de eventos de turismos realizados en el Estado de Sinaloa.	(Número de eventos de turismo realizados / Número de eventos de turismo programado) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Reportes de eventos y alcance de campañas a cargo de la Secretaría de Turismo.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

El indicador de nivel Actividad 3.2 “realización de eventos turísticos en el Estado de Sinaloa” es adecuado para evaluar el objetivo, ya que establece un parámetro de medición para cuantificar el porcentaje de eventos de turismo que se realizaron en el Estado de Sinaloa.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran correctos para este indicador. En cuanto a los medios de verificación, se corroboró que presenta inconsistencias, ya que se refiere al “reporte de campañas”, asimismo, no permite el acceso a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador.

Finalmente, se verificó que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico” de 2022, es inadecuada, debido a que se identificaron inconsistencias en los indicadores que no permiten

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

medir el grado de cumplimiento de los objetivos al que se encuentran asociados, así como tampoco se presentó un parámetro de medición adecuado que permita medir el objetivo al que se encuentra vinculado; asimismo, la mayoría de las definiciones de los indicadores son inadecuadas y se observa, además, que en los medios de verificación no se establece de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo de los indicadores.

**Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico.**

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin.	X	X	X	X	X
Propósito Indicador 1.	✓	✓	X	✓	X
Propósito Indicador 2.	X	✓	X	✓	X
Componente C1.	✓	✓	✓	✓	X
Componente C2.	✓	✓	✓	✓	X
Componente C3.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A1.1.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A2.1.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A3.1.	✓	✓	✓	✓	X
Actividad A3.2.	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

#### 4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, deberán contar con una ficha técnica, la cual debe contener los elementos mínimos para su seguimiento y evaluación; cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA); y estar publicadas en la página de internet de la entidad fiscalizada, conforme a lo establecido en los Lineamientos de la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Al respecto, la Secretaría de Turismo no proporcionó información de las fichas técnicas de los 10 indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022, así como de evidencia de su publicación en la página oficial de internet.

## Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.

---

**Resumen del Resultado del Análisis de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario F130 "Promoción y Fomento del Sector Turístico".**

Nivel del Indicador	Ficha Técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada
Fin.	X	X	X	X
Propósito Indicador 1.	X	X	X	X
Propósito Indicador 2.	X	X	X	X
Componente C1.	X	X	X	X
Componente C2.	X	X	X	X
Componente C3.	X	X	X	X
Actividad A1.1.	X	X	X	X
Actividad A2.1.	X	X	X	X
Actividad A3.1.	X	X	X	X
Actividad A3.2.	X	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Turismo mediante el oficio no. ST/0788/2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

### 5. Conclusiones

De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022, se determinaron las siguientes conclusiones:

- La entidad fiscalizada no remitió evidencia de la elaboración de las etapas de la definición del problema público, el análisis del problema público, la definición del objetivo, la selección de alternativa y la estructura analítica del programa presupuestario, que permitiera acreditar que la MIR del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022 se elaboró conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- La alineación del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022 es adecuada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y los objetivos estratégicos de la dependencia, derivado a que se incluyeron objetivos congruentes con las actividades del Programa presupuestario, no obstante, se recomienda la actualización de los objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en los ejercicios subsecuentes; por otra parte, no se consideró adecuada la alineación con el Programa Sectorial, debido a que no se especificó el Programa Sectorial de Turismo al que se encuentran alineados el objetivo y la estrategia identificados en la Matriz de

Indicadores para Resultados, al respecto, se recomienda actualizar la alineación de los mismos al Programa Sectorial de Turismo 2022-2027.

- La Lógica Vertical en el diseño de objetivos no presenta una adecuada relación de causa-efecto en los niveles de la MIR; el objetivo de nivel de Propósito no es suficiente para el logro del objetivo de nivel Fin; en el nivel Componente 1 y 3 no se identificaron claramente los bienes y/o servicios que serán generados por el programa, además de que sus respectivos objetivos no se consideraron pertinentes para el nivel Componente de acuerdo con lo sugerido en la GDMIR; por su parte, los objetivos de la Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 3.2 se consideraron inadecuados para el cumplimiento de los objetivos de orden superior. Por último, se observa que los objetivos 3, 2.1 y 3.1 presentaron errores en su sintaxis y respecto a los supuestos, se identificaron riesgos ajenos al ámbito de gestión del Programa presupuestario incumpliendo lo que señala la MML.
- La Lógica Horizontal se considera inadecuada, teniendo en cuenta que se identificaron diversas inconsistencias en los diversos indicadores de la MIR; su diseño no permite medir el grado de cumplimiento del objetivo de nivel Fin debido a que no se presentó un parámetro de medición adecuado que permita medir el objetivo al que se encuentra relacionado; asimismo, la mayoría de las definiciones de los indicadores son inadecuadas y se observa además, que en los medios de verificación no se establece de forma clara y específica la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo de los indicadores.
- En general, en los medios de verificación no establecen las fuentes de información necesaria para el cálculo de las variables de los indicadores y corroborar sus resultados.
- La entidad fiscalizada no remitió la información relacionada con las fichas técnicas de los 10 indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario.

## **6. Recomendaciones**

Derivado de que la entidad fiscalizada no remitió las etapas previas a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados que se pretende atender con el Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico, dando sustento a las

## **Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.**

---

recomendaciones emitidas a la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa para que realice las siguientes actividades:

1. Realizar el diagnóstico del problema que busca atender el Programa presupuestario, y con base en ello, actualice las etapas de la Metodología del Marco Lógico, en cuanto a:
  - a. La definición del problema en un enunciado en el que se establezca de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema, la población objetivo o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.
  - b. Un árbol de objetivos que sea congruente con lo establecido en el árbol del problema, permitiendo que la cadena medios, objetivos y fines tengan la adecuada relación de causalidad.
  - c. Una selección de las alternativas que se presente en un esquema basado en el árbol de objetivos, donde se elijan los medios más adecuados para ser llevados a los objetivos de nivel componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
  - d. Una estructura analítica que sea consistente con la redefinición de los árboles de problema y objetivo, así como la selección de alternativa realizada, donde se realice la comparación de la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde; para que, a partir de ella, se perfilen los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. Actualizar la alineación del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, hacer las adecuaciones necesarias para alinear al Programa sectorial correspondiente vigente, así como establecer la alineación a los objetivos estratégicos de la Institución.
3. Revisar y analizar la factibilidad de actualizar o modificar el diseño de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados que presentaron áreas de mejora, que permita asegurar que se atienda lo siguiente:
  - a. El objetivo de nivel fin identifique su contribución a los objetivos de la planeación del desarrollo;

**Informe de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F130 Promoción y Fomento del Sector Turístico 2022.**

---

- b. El objetivo de nivel propósito incluya la población o área de enfoque y el resultado directo a ser logrado por el programa;
  - c. Los objetivos de nivel componente definan cada uno de los bienes y/o servicios que serán generados por el Programa presupuestario;
  - d. Los objetivos de nivel actividad definan las acciones y gestiones necesarias para que se generen los bienes y/o servicios entregados por el programa;
4. Analizar los factores externos y relevantes que deban suceder para el cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario, e incluirlos en la columna de supuestos en los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.
  5. Rediseñar los indicadores establecidos para todos los niveles, para que permitan el adecuado seguimiento de su respectivo objetivo.
  6. Modificar el resto de los elementos de los indicadores que presentaron deficiencias en los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, para determinar de forma clara y congruente el nombre, la definición, método de cálculo y las frecuencias de medición.
  7. Rediseñar los medios de verificación para que establezcan la fuente de información que permita el acceso ciudadano a los datos necesaria para corroborar el avance y los resultados del programa.
  8. Revisar y adecuar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, que aseguren que incluya los elementos mínimos, los criterios de selección y, a su vez, que se realicen las gestiones necesarias para su publicación en la página oficial de internet.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2023.